

Quillota, 27 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7397/VISTOS:

1. Ordinario N°304/2018 de 23 de Julio de 2018 de Inspector Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, para su visación y posterior autorización del Sr. Alcalde para dictar Decreto Alcaldicio, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Julio de 2018, en que solicita se autorice permiso para realizar fiesta bailable con alcohol, a efectuarse el día 03.08.2018, en dependencias del Club Unión Árabe ubicado en Avda. 21 de Mayo N°99, Quillota, en horario de 00:00 horas a 04:00 de la madrugada. Se hace presente que el cierre del Restaurante, según Art. 21 de la Ley de Alcohol N° 19.925 es 04:00 de la madrugada. Cabe hacer notar que el local solicitado, cuenta con patente al día de Restaurante diurno y nocturno con alcohol, Rol N° 440.081 y 440.182 a nombre del Club Unión Árabe, por lo tanto lo que habría que decretar es música en vivo con baile. Permiso solicitado por **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RAVEST, Rut N°11.734.695-1;**
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RAVEST**, visada por Dirección de Obras Municipales;
4. Certificado de Antecedentes de **JUAN CARLOS RODRIGUEZ RAVEST**, de fecha 05.07.2018;
5. Declaración Jurada Notarial de **JUAN CARLOS RODRIGUEZ RAVEST**, de fecha 05 de Julio de 2018, Notario Público Hugo Patricio Monroy Foix;
6. Autorización para realizar evento de Club Unión Árabe;
7. Consulta del Giro Patente de Alcohol al día Rol N°440081-K;
8. Consulta del Giro Patente de Alcohol al día Rol N°440182-K;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** a **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RAVEST, Rut N°11.734.695-1**, permiso para realizar fiesta bailable con música en vivo, a efectuarse el día 03.08.2018, en dependencias del Club Unión Árabe ubicado en Avda. 21 de Mayo N°99, Quillota, en horario de 00:00 horas a 04:00 de la madrugada. Se hace presente que el local solicitado, cuenta con patente al día de Restaurante diurno y nocturno con alcohol.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/pssm.-